



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



N° 214 -2024-DIRESA LIMA-H-CH-SBS-DE

Resolución Directoral

Chancay, 25 de setiembre del 2024

VISTO

El Informe N° 439 -GRL-GRDS-DIRESA LIMA-HCH-SBS-AO/U.PERSONAL-2024, de fecha 24 de setiembre del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Política de Modernización de la Gestión del Estado, se señala ejes de modernización que involucran cambios estructurales en la gestión pública, como la Gestión de Procesos, el presupuesto por resultados, gestión de la información, meritocracia en los puestos o cargos públicos, entre otros;

El numeral II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

La Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1161, y su modificatoria, señala que el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, tiene a su cargo la formulación, de dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en rectora en el sector;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 437-2014/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica para la Metodología de Estimación de Brechas de Recursos Humanos en Salud para los servicios Asistenciales del II y III nivel de atención", metodología que establece los procedimientos para la estimación de necesidades, disponibilidad y brechas en recursos humanos en salud para los servicios asistenciales;

Que, mediante el documento del visto el Jefe de la Unidad de Personal, recomienda conformar el Comité encargado de Estimación del Estudio de Brechas de Recursos Humanos en Salud, de la UE 405 Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", para los servicios asistenciales, cuya finalidad es promover la implementación de estrategias de dotación de recursos humanos en salud para los servicios asistenciales en el marco de la Reforma del Sector Salud, el Aseguramiento Universal en Salud; por lo que resulta necesario aprobar la misma mediante acto resolutivo;

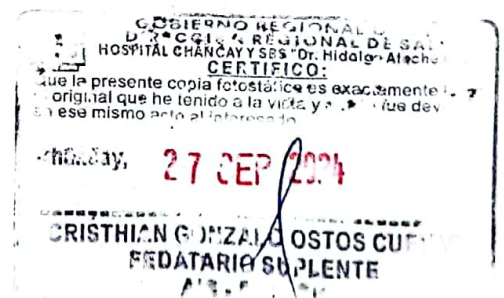
Que, estando a lo expuesto y con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Personal y Asesoría Jurídica del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Cón las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Gerencial General Regional N.° 212-2024-GRL/GGR.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **CONFORMAR**, a partir de la fecha de la presente resolución, la Comisión encargada de Estimación de Brechas de Recursos Humanos en Salud, de la UE 405 Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- El/la Director de la Oficina de Administración o quien haga sus veces.
- El/la Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico o quien haga sus veces.
- El/la Responsable de Servicios de Salud o quien haga sus veces, quien lo preside.
- El/la Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces; y;
- El/la Jefe de la Unidad de Logística o quien haga sus veces





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Artículo 2°- DISPONER que la resolución materia de aprobación sea publicada en el portal Web del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López".

Artículo 3°.- Remitir la presente Resolución a la Oficina de Administración, Unidad de Personal, y a interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"
Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 36446



TRANSCRITA A:

- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Unidad de Logística
- Responsable Portal de Transparencia
- Asejería Legal
- Interesado
- Legajo
- Archivo

()
()
()
()
()
()

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"
CERTIFICADO:
que la presente copia fotostática es exactamente el original que he tenido a la vista y que fue devuelto a ese mismo acto al interesado.
Chancay, 27 SEP 2014
CHRISTIAN GONZALO OSTOS CUEVA
FEDATARIO SUPLENTE